

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

148**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.021 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 13

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—Vistos por mí, Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.021 de 2010, en los que han sido parte el ministerio fiscal y como implicados doña Elena Rygal y don Vladislav Sinko, en calidad de denunciados, y “El Corte Inglés”, en calidad de perjudicado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia,

Fallo

Absuelvo libremente a doña Elena Rygal y a don Vladyslav Sinko de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

El escrito de recurso deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en que se base la impugnación.

Se fijará un domicilio para notificación, debiendo acompañar tantas copias como partes hubiere.

El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elena Rygal y a don Vladyslav Sinko, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/35.842/11)